

EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 104/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 104/02.

Denunciado: D. Manuel Recuero Gómez.

Domicilio: C/ Estrella, nº 17. Cáceres.

Infracción: Art. 144.1 a) el Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 7 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 1.214/2001.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 1.214/2001.

Denunciado: D. Said Zaki.

Domicilio: La Vega-Villabona, nº 21. Llanera. Oviedo (Asturias).

Infracción: Art.26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela (Cáceres).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el

contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador núm. 1.438/2001.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 1.438/2001,

Denunciado: D. Said Zaki.

Domicilio: C/ La Vega-Villabona, nº 28. Llanera. Oviedo (Asturias).

Infracción: Art. 146.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela (Cáceres).

Sanción: Ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de mayo de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.